

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que la apoderada judicial de la entidad ejecutante solicita se requiera al Curador Ad Litem designado toda vez que no se presentó a tomar posesión del cargo. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 01 diciembre 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo al escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, este Despacho advierte que comoquiera que se evidencia que el oficio N° 669 del 20 de Febrero de 2020, fue debidamente recibido, se deberá **REQUERIR** al **Dr. JULIAN SERRANO SILVA**, para que cumpla con el deber señalado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, según lo reglado en la parte final de la norma previamente citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 1 de diciembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MXDO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08fa53514f6323abf118369b929c32f202bb5f23f5d757ed38800aeb8f59f683

Documento generado en 01/12/2020 12:58:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**